



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

El Pleno de la Junta Vecinal de Santovenia de Oca, en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para el arrendamiento, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del bar-restaurante y del albergue turístico superior en Santovenia de Oca (Burgos), lo cual se expone al público para que los interesados presenten sus ofertas en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

El pliego de cláusulas administrativas estará disponible en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Arlanzón.
Calle Samuel Morse, s/n.
09199.

En Santovenia de Oca, a 16 de mayo de 2018.

El Presidente,
Felipe Castro Martín